Secretaría de Salud
Gobierno de Nuevo León

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana"

Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario

No. Oficio: DFC-56/2020
Monterrey, Nuevo León a 8 de junio de 2020

OFICIO CIRCULAR

DIRIGIDO A PROPIETARIOS Y RESPONSABLES DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE POSTRES Y PASTELES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Derivado de la publicación de fecha 31 de mayo de 2020 en Periódico Oficial del Estado el acuerdo número 6/2020 relativo a la implementación de acciones para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de Nuevo León en el cual se prorrogan hasta el 30 de junio de 2020 los acuerdos 1/2020, 2/2020 y se abroga el acuerdo 3/2020; con el objetivo de mitigar el riesgo de contagio y proteger la salud de la población se le exhorta ante la celebración del día del padre a conmemorarse el día 21 de junio de 2020, se le informa:

De la misma manera a lo realizado en festividades anteriores; no se prohíbe la venta de pasteles, sólo se modifica la forma de compra los días 20 y 21 de junio: únicamente se permitirá se lleve a cabo por medio de venta en línea, plataformas digitales y venta por teléfono con reparto propio de los establecimientos. Lo anterior aplica para todos los establecimientos del giro, pequeños, grandes y cadenas comerciales.

Finalmente, no omito mencionar que esta Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, se reserva el derecho de realizar las inspecciones sanitarias necesarias a fin de verificar que se implementen las medidas sanitarias adecuadas de protección contra el contagio de COVID-19, y en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad necesarias para proteger la salud de la población sin perjuicio de las sanciones administrativas a las que fuera acreedor.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS ELIZONDO OCHOA
SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO